

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

49957 *Anuncio de la Demarcación de Costas de Galicia de información pública relativa a los servicios de temporada en las playas de la provincia de A Coruña correspondientes al año 2020.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 152 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, la Demarcación de Costas de Galicia hace público que, en el plazo comprendido entre el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOE y el 27 de diciembre de 2019, ambos inclusive, las personas interesadas podrán solicitar el otorgamiento de autorizaciones para los servicios de temporada de playa correspondientes al año 2020 (instalaciones expendedoras de bebidas, hidropedales, hamacas, terrazas, etc., y servicios de escuelas de surf, bodyboard, longboard y paddle surf) relativos a la zona de dominio público marítimo-terrestre de la provincia de A Coruña.

La tramitación de las solicitudes de autorización se realizará a través de los Ayuntamientos de los municipios costeros de la provincia en los que se pretenda llevar a cabo los servicios. La explotación se realizará preferentemente por los Ayuntamientos, que deberán comunicar a la Demarcación de Costas si asumen o no la gestión de los servicios en un plazo de diez (10) días desde la comunicación oficial al efecto realizada por esta Demarcación a cada uno de ellos.

La autorización que otorgue la Demarcación en ningún caso exime de la obligatoriedad de obtener, con carácter previo al montaje de las instalaciones o a la iniciación de la actividad, cuantos títulos o licencias se precisen de otros organismos o administraciones públicas competentes, o, en su caso, de cumplimentar los trámites por ellos establecidos para otras modalidades de intervención y control.

En cada Ayuntamiento se hallará disponible el modelo normalizado de instancia que deberá emplearse y la información sobre la duración de las autorizaciones, tasas aplicables, fianzas, y resto de bases y condiciones aplicables en cada caso, incluida la documentación que deberá acompañarse a la solicitud. Dicha información podrá obtenerse, además, presencialmente en las oficinas de la Demarcación de Costas de Galicia (C/ San Pedro de Mezonzo 2 bajo, esquina Avenida de Finisterre, A Coruña), por teléfono (981303899), o tras solicitarse por correo electrónico enviado a la dirección bzn-costasacoruna@mapama.es

A Coruña, 14 de noviembre de 2019.- Jefe de la Demarcación de Costas de Galicia, Rafael Eimil Apenela.

ID: A190065230-1